

Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública la Addenda del Estudio de Impacto ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Albudeite que estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, a partir del día siguiente a su publicación, en este Ayuntamiento sito el Paseo de la Constitución n.º 2. Concluido este trámite se dará traslado del mismo a la Dirección de Calidad Ambiental de la CARM.

Albudeite a 25 de junio de 2007.—El Alcalde, Joaquín Martínez García.

Cartagena

9443 Cambio de sistema de actuación y designación de urbanizador de la U.A. n.º 5 del P.E.R.I. de La Palma.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha 18 de mayo de 2007, se aprueba definitivamente el cambio de sistema de actuación y la designación de urbanizador de la U.A. n.º 5 del P.E.R.I. de La Palma, y se aprueba inicialmente el Programa de Actuación del P.E.R.I. de La Palma, presentado por la sociedad Sun Properties, S.L., en la citada unidad.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra la aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación y la designación de urbanizador de la U.A. n.º 5 del P.E.R.I. de La Palma, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

En cuanto a la aprobación inicial del Programa de Actuación de la U.A. n.º 5 del P.E.R.I. de La Palma, el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en calle Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en

el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 18 de mayo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9480 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 AT del Plan Parcial Atamaría.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veintiuno de junio de dos mil siete, se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 AT del Plan Parcial Atamaría, presentado por la Junta de Compensación de dicha unidad.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esa Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 25 de junio de 2007.— El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

9021 Solicitud de interés público en suelo no urbanizable.

Sobre información pública de la solicitud de interés público en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en el Ayuntamiento de Cehegín, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Centro de atención a la infancia con emplazamiento en Canara, Polígono 20 Parcela 158 (parte), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.